

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL
DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
EN MATERIA DE ANTIFRAUDE**

La Diputación de Badajoz, como entidad beneficiaria de una ayuda FEDER en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020 al resultar seleccionada su Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado del Área Urbana Funcional Montijo-Puebla de la Calzada y sus municipios limítrofes, se adhiere a la declaración institucional efectuada por la Dirección General de Fondos Comunitarios en materia antifraude.

La Diputación de Badajoz, dentro del ámbito de sus competencias, manifiesta su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas.

Por ello, la Diputación de Badajoz declara que todos los miembros de su equipo directivo asumen y comparten este compromiso.

Por otro lado, los empleados públicos que integran la Diputación de Badajoz tienen, entre otros deberes, “**velar por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres**” (Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 52).

El objetivo de esta política es promover dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos.

Así, entre otras medidas la Diputación de Badajoz dispone de una Unidad Antifraude integrada por personal cualificado perteneciente tanto a las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI, como a las intervinientes en las diversas fases del procedimiento administrativo, Intervención, Tesorería, Secretaría General, Servicio de Contratación Centralizada.

El objetivo fundamental de esta Unidad Anti-Fraude es tratar de garantizar que la Estrategia DUSI del AUF de Montijo-Puebla se ejecuta con el máximo nivel de calidad jurídica, ética y moral, evitando que se pueda incurrir en cualquier práctica que pueda calificarse como fraude o corrupción en la gestión de los fondos que tiene asignados.

Así mismo la entidad implantará en este ejercicio 2017 un régimen de control interno que siga las prescripciones establecidas en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las Entidades del Sector Público Local, con anterioridad a la su entrada en vigor prevista para julio de 2018. De esta forma se garantiza un mayor control sobre los recursos públicos, velando por la buena gestión financiera, orientada a la eficiencia, economía, calidad y transparencia.

En definitiva, la Diputación de Badajoz tiene una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción y ha establecido un sistema de control robusto, diseñado especialmente para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.

En Badajoz, a 29 de septiembre de 2017
El Presidente de la Diputación de Badajoz



Miguel Ángel Gallardo Miranda